

EL DEFENSOR DE GRANADA

AÑO XXXVII

TARIFA DE SUSCRIPCIONES.—En Granada, un mes, seis reales.—En el resto de la Península, tres meses, cinco pesetas.—En el Extranjero, seis meses, 18 francos.—(De fuera, pago adelantado.)
TARIFA DE ANUNCIOS.—Oficiales y de espectáculos, por cada centímetro de altura, al ancho de una columna: En 1.ª plana, 15 pías; en 2.ª, 10; en 3.ª, 7,50; en 4.ª, 5.—Los demás anuncios, cada centímetro fd. En 1.ª plana, 3; en 2.ª, 1,50; en 3.ª, 1; en 4.ª, 0,80.

PERIÓDICO INDEPENDIENTE

Decano de la Prensa diaria de esta Provincia

TARIFA DE ESQUELAS MORTUARIAS.—Esqueles al ancho de una columna: en 1.ª, 50 pías; en 2.ª, 25; en 3.ª, 10; en 4.ª, 5.—Al ancho de dos columnas: en 1.ª, 100; en 2.ª, 50; en 3.ª, 25; en 4.ª, 10.—Al ancho de tres columnas: en 1.ª, 150; en 2.ª, 75; en 3.ª, 37,50; en 4.ª, 15.—Al ancho de cuatro columnas: en 1.ª, 200; en 2.ª, 100; en 3.ª, 50; en 4.ª, 20.—Al ancho de cinco columnas: en 1.ª, 250; en 2.ª, 125; en 3.ª, 62,50; en 4.ª, 25.—Al ancho de seis columnas: en 1.ª, 300; en 2.ª, 150; en 3.ª, 75; en 4.ª, 30.—Al ancho de siete columnas: en 1.ª, 350; en 2.ª, 175; en 3.ª, 87,50; en 4.ª, 35.—Al ancho de ocho columnas: en 1.ª, 400; en 2.ª, 200; en 3.ª, 100; en 4.ª, 40.—Al ancho de nueve columnas: en 1.ª, 450; en 2.ª, 225; en 3.ª, 112,50; en 4.ª, 45.—Al ancho de diez columnas: en 1.ª, 500; en 2.ª, 250; en 3.ª, 125; en 4.ª, 50.—Al ancho de once columnas: en 1.ª, 550; en 2.ª, 275; en 3.ª, 137,50; en 4.ª, 55.—Al ancho de doce columnas: en 1.ª, 600; en 2.ª, 300; en 3.ª, 150; en 4.ª, 60.—Al ancho de trece columnas: en 1.ª, 650; en 2.ª, 325; en 3.ª, 162,50; en 4.ª, 65.—Al ancho de catorce columnas: en 1.ª, 700; en 2.ª, 350; en 3.ª, 175; en 4.ª, 70.—Al ancho de quince columnas: en 1.ª, 750; en 2.ª, 375; en 3.ª, 187,50; en 4.ª, 75.—Al ancho de dieciséis columnas: en 1.ª, 800; en 2.ª, 400; en 3.ª, 200; en 4.ª, 80.—Al ancho de diecisiete columnas: en 1.ª, 850; en 2.ª, 425; en 3.ª, 212,50; en 4.ª, 85.—Al ancho de dieciocho columnas: en 1.ª, 900; en 2.ª, 450; en 3.ª, 225; en 4.ª, 90.—Al ancho de diecinueve columnas: en 1.ª, 950; en 2.ª, 475; en 3.ª, 237,50; en 4.ª, 95.—Al ancho de veinte columnas: en 1.ª, 1.000; en 2.ª, 500; en 3.ª, 250; en 4.ª, 100.—Al ancho de veintiuna columnas: en 1.ª, 1.050; en 2.ª, 525; en 3.ª, 262,50; en 4.ª, 105.—Al ancho de veintidós columnas: en 1.ª, 1.100; en 2.ª, 550; en 3.ª, 275; en 4.ª, 110.—Al ancho de veintitrés columnas: en 1.ª, 1.150; en 2.ª, 575; en 3.ª, 287,50; en 4.ª, 115.—Al ancho de veinticuatro columnas: en 1.ª, 1.200; en 2.ª, 600; en 3.ª, 300; en 4.ª, 120.—Al ancho de veinticinco columnas: en 1.ª, 1.250; en 2.ª, 625; en 3.ª, 312,50; en 4.ª, 125.—Al ancho de veintiseis columnas: en 1.ª, 1.300; en 2.ª, 650; en 3.ª, 325; en 4.ª, 130.—Al ancho de veintisiete columnas: en 1.ª, 1.350; en 2.ª, 675; en 3.ª, 337,50; en 4.ª, 135.—Al ancho de veintiocho columnas: en 1.ª, 1.400; en 2.ª, 700; en 3.ª, 350; en 4.ª, 140.—Al ancho de veintinueve columnas: en 1.ª, 1.450; en 2.ª, 725; en 3.ª, 362,50; en 4.ª, 145.—Al ancho de treinta columnas: en 1.ª, 1.500; en 2.ª, 750; en 3.ª, 375; en 4.ª, 150.—Al ancho de treinta y una columnas: en 1.ª, 1.550; en 2.ª, 775; en 3.ª, 387,50; en 4.ª, 155.—Al ancho de treinta y dos columnas: en 1.ª, 1.600; en 2.ª, 800; en 3.ª, 400; en 4.ª, 160.—Al ancho de treinta y tres columnas: en 1.ª, 1.650; en 2.ª, 825; en 3.ª, 412,50; en 4.ª, 165.—Al ancho de treinta y cuatro columnas: en 1.ª, 1.700; en 2.ª, 850; en 3.ª, 425; en 4.ª, 170.—Al ancho de treinta y cinco columnas: en 1.ª, 1.750; en 2.ª, 875; en 3.ª, 437,50; en 4.ª, 175.—Al ancho de treinta y seis columnas: en 1.ª, 1.800; en 2.ª, 900; en 3.ª, 450; en 4.ª, 180.—Al ancho de treinta y siete columnas: en 1.ª, 1.850; en 2.ª, 925; en 3.ª, 462,50; en 4.ª, 185.—Al ancho de treinta y ocho columnas: en 1.ª, 1.900; en 2.ª, 950; en 3.ª, 475; en 4.ª, 190.—Al ancho de treinta y nueve columnas: en 1.ª, 1.950; en 2.ª, 975; en 3.ª, 487,50; en 4.ª, 195.—Al ancho de cuarenta columnas: en 1.ª, 2.000; en 2.ª, 1.000; en 3.ª, 500; en 4.ª, 200.—Al ancho de cuarenta y una columnas: en 1.ª, 2.050; en 2.ª, 1.025; en 3.ª, 512,50; en 4.ª, 205.—Al ancho de cuarenta y dos columnas: en 1.ª, 2.100; en 2.ª, 1.050; en 3.ª, 525; en 4.ª, 210.—Al ancho de cuarenta y tres columnas: en 1.ª, 2.150; en 2.ª, 1.075; en 3.ª, 537,50; en 4.ª, 215.—Al ancho de cuarenta y cuatro columnas: en 1.ª, 2.200; en 2.ª, 1.100; en 3.ª, 550; en 4.ª, 220.—Al ancho de cuarenta y cinco columnas: en 1.ª, 2.250; en 2.ª, 1.125; en 3.ª, 562,50; en 4.ª, 225.—Al ancho de cuarenta y seis columnas: en 1.ª, 2.300; en 2.ª, 1.150; en 3.ª, 575; en 4.ª, 230.—Al ancho de cuarenta y siete columnas: en 1.ª, 2.350; en 2.ª, 1.175; en 3.ª, 587,50; en 4.ª, 235.—Al ancho de cuarenta y ocho columnas: en 1.ª, 2.400; en 2.ª, 1.200; en 3.ª, 600; en 4.ª, 240.—Al ancho de cuarenta y nueve columnas: en 1.ª, 2.450; en 2.ª, 1.225; en 3.ª, 612,50; en 4.ª, 245.—Al ancho de cincuenta columnas: en 1.ª, 2.500; en 2.ª, 1.250; en 3.ª, 625; en 4.ª, 250.—Al ancho de cincuenta y una columnas: en 1.ª, 2.550; en 2.ª, 1.275; en 3.ª, 637,50; en 4.ª, 255.—Al ancho de cincuenta y dos columnas: en 1.ª, 2.600; en 2.ª, 1.300; en 3.ª, 650; en 4.ª, 260.—Al ancho de cincuenta y tres columnas: en 1.ª, 2.650; en 2.ª, 1.325; en 3.ª, 662,50; en 4.ª, 265.—Al ancho de cincuenta y cuatro columnas: en 1.ª, 2.700; en 2.ª, 1.350; en 3.ª, 675; en 4.ª, 270.—Al ancho de cincuenta y cinco columnas: en 1.ª, 2.750; en 2.ª, 1.375; en 3.ª, 687,50; en 4.ª, 275.—Al ancho de cincuenta y seis columnas: en 1.ª, 2.800; en 2.ª, 1.400; en 3.ª, 700; en 4.ª, 280.—Al ancho de cincuenta y siete columnas: en 1.ª, 2.850; en 2.ª, 1.425; en 3.ª, 712,50; en 4.ª, 285.—Al ancho de cincuenta y ocho columnas: en 1.ª, 2.900; en 2.ª, 1.450; en 3.ª, 725; en 4.ª, 290.—Al ancho de cincuenta y nueve columnas: en 1.ª, 2.950; en 2.ª, 1.475; en 3.ª, 737,50; en 4.ª, 295.—Al ancho de sesenta columnas: en 1.ª, 3.000; en 2.ª, 1.500; en 3.ª, 750; en 4.ª, 300.—Al ancho de sesenta y una columnas: en 1.ª, 3.050; en 2.ª, 1.525; en 3.ª, 762,50; en 4.ª, 305.—Al ancho de sesenta y dos columnas: en 1.ª, 3.100; en 2.ª, 1.550; en 3.ª, 775; en 4.ª, 310.—Al ancho de sesenta y tres columnas: en 1.ª, 3.150; en 2.ª, 1.575; en 3.ª, 787,50; en 4.ª, 315.—Al ancho de sesenta y cuatro columnas: en 1.ª, 3.200; en 2.ª, 1.600; en 3.ª, 800; en 4.ª, 320.—Al ancho de sesenta y cinco columnas: en 1.ª, 3.250; en 2.ª, 1.625; en 3.ª, 812,50; en 4.ª, 325.—Al ancho de sesenta y seis columnas: en 1.ª, 3.300; en 2.ª, 1.650; en 3.ª, 825; en 4.ª, 330.—Al ancho de sesenta y siete columnas: en 1.ª, 3.350; en 2.ª, 1.675; en 3.ª, 837,50; en 4.ª, 335.—Al ancho de sesenta y ocho columnas: en 1.ª, 3.400; en 2.ª, 1.700; en 3.ª, 850; en 4.ª, 340.—Al ancho de sesenta y nueve columnas: en 1.ª, 3.450; en 2.ª, 1.725; en 3.ª, 862,50; en 4.ª, 345.—Al ancho de setenta columnas: en 1.ª, 3.500; en 2.ª, 1.750; en 3.ª, 875; en 4.ª, 350.—Al ancho de setenta y una columnas: en 1.ª, 3.550; en 2.ª, 1.775; en 3.ª, 887,50; en 4.ª, 355.—Al ancho de setenta y dos columnas: en 1.ª, 3.600; en 2.ª, 1.800; en 3.ª, 900; en 4.ª, 360.—Al ancho de setenta y tres columnas: en 1.ª, 3.650; en 2.ª, 1.825; en 3.ª, 912,50; en 4.ª, 365.—Al ancho de setenta y cuatro columnas: en 1.ª, 3.700; en 2.ª, 1.850; en 3.ª, 925; en 4.ª, 370.—Al ancho de setenta y cinco columnas: en 1.ª, 3.750; en 2.ª, 1.875; en 3.ª, 937,50; en 4.ª, 375.—Al ancho de setenta y seis columnas: en 1.ª, 3.800; en 2.ª, 1.900; en 3.ª, 950; en 4.ª, 380.—Al ancho de setenta y siete columnas: en 1.ª, 3.850; en 2.ª, 1.925; en 3.ª, 962,50; en 4.ª, 385.—Al ancho de setenta y ocho columnas: en 1.ª, 3.900; en 2.ª, 1.950; en 3.ª, 975; en 4.ª, 390.—Al ancho de setenta y nueve columnas: en 1.ª, 3.950; en 2.ª, 1.975; en 3.ª, 987,50; en 4.ª, 395.—Al ancho de ochenta columnas: en 1.ª, 4.000; en 2.ª, 2.000; en 3.ª, 1.000; en 4.ª, 400.—Al ancho de ochenta y una columnas: en 1.ª, 4.050; en 2.ª, 2.025; en 3.ª, 1.012,50; en 4.ª, 405.—Al ancho de ochenta y dos columnas: en 1.ª, 4.100; en 2.ª, 2.050; en 3.ª, 1.025; en 4.ª, 410.—Al ancho de ochenta y tres columnas: en 1.ª, 4.150; en 2.ª, 2.075; en 3.ª, 1.037,50; en 4.ª, 415.—Al ancho de ochenta y cuatro columnas: en 1.ª, 4.200; en 2.ª, 2.100; en 3.ª, 1.050; en 4.ª, 420.—Al ancho de ochenta y cinco columnas: en 1.ª, 4.250; en 2.ª, 2.125; en 3.ª, 1.062,50; en 4.ª, 425.—Al ancho de ochenta y seis columnas: en 1.ª, 4.300; en 2.ª, 2.150; en 3.ª, 1.075; en 4.ª, 430.—Al ancho de ochenta y siete columnas: en 1.ª, 4.350; en 2.ª, 2.175; en 3.ª, 1.087,50; en 4.ª, 435.—Al ancho de ochenta y ocho columnas: en 1.ª, 4.400; en 2.ª, 2.200; en 3.ª, 1.100; en 4.ª, 440.—Al ancho de ochenta y nueve columnas: en 1.ª, 4.450; en 2.ª, 2.225; en 3.ª, 1.112,50; en 4.ª, 445.—Al ancho de noventa columnas: en 1.ª, 4.500; en 2.ª, 2.250; en 3.ª, 1.125; en 4.ª, 450.—Al ancho de noventa y una columnas: en 1.ª, 4.550; en 2.ª, 2.275; en 3.ª, 1.137,50; en 4.ª, 455.—Al ancho de noventa y dos columnas: en 1.ª, 4.600; en 2.ª, 2.300; en 3.ª, 1.150; en 4.ª, 460.—Al ancho de noventa y tres columnas: en 1.ª, 4.650; en 2.ª, 2.325; en 3.ª, 1.162,50; en 4.ª, 465.—Al ancho de noventa y cuatro columnas: en 1.ª, 4.700; en 2.ª, 2.350; en 3.ª, 1.175; en 4.ª, 470.—Al ancho de noventa y cinco columnas: en 1.ª, 4.750; en 2.ª, 2.375; en 3.ª, 1.187,50; en 4.ª, 475.—Al ancho de noventa y seis columnas: en 1.ª, 4.800; en 2.ª, 2.400; en 3.ª, 1.200; en 4.ª, 480.—Al ancho de noventa y siete columnas: en 1.ª, 4.850; en 2.ª, 2.425; en 3.ª, 1.212,50; en 4.ª, 485.—Al ancho de noventa y ocho columnas: en 1.ª, 4.900; en 2.ª, 2.450; en 3.ª, 1.225; en 4.ª, 490.—Al ancho de noventa y nueve columnas: en 1.ª, 4.950; en 2.ª, 2.475; en 3.ª, 1.237,50; en 4.ª, 495.—Al ancho de cien columnas: en 1.ª, 5.000; en 2.ª, 2.500; en 3.ª, 1.250; en 4.ª, 500.—Al ancho de cien y una columnas: en 1.ª, 5.050; en 2.ª, 2.525; en 3.ª, 1.262,50; en 4.ª, 505.—Al ancho de cien y dos columnas: en 1.ª, 5.100; en 2.ª, 2.550; en 3.ª, 1.275; en 4.ª, 510.—Al ancho de cien y tres columnas: en 1.ª, 5.150; en 2.ª, 2.575; en 3.ª, 1.287,50; en 4.ª, 515.—Al ancho de cien y cuatro columnas: en 1.ª, 5.200; en 2.ª, 2.600; en 3.ª, 1.300; en 4.ª, 520.—Al ancho de cien y cinco columnas: en 1.ª, 5.250; en 2.ª, 2.625; en 3.ª, 1.312,50; en 4.ª, 525.—Al ancho de cien y seis columnas: en 1.ª, 5.300; en 2.ª, 2.650; en 3.ª, 1.325; en 4.ª, 530.—Al ancho de cien y siete columnas: en 1.ª, 5.350; en 2.ª, 2.675; en 3.ª, 1.337,50; en 4.ª, 535.—Al ancho de cien y ocho columnas: en 1.ª, 5.400; en 2.ª, 2.700; en 3.ª, 1.350; en 4.ª, 540.—Al ancho de cien y nueve columnas: en 1.ª, 5.450; en 2.ª, 2.725; en 3.ª, 1.362,50; en 4.ª, 545.—Al ancho de ciento columnas: en 1.ª, 5.500; en 2.ª, 2.750; en 3.ª, 1.375; en 4.ª, 550.—Al ancho de ciento y una columnas: en 1.ª, 5.550; en 2.ª, 2.775; en 3.ª, 1.387,50; en 4.ª, 555.—Al ancho de ciento y dos columnas: en 1.ª, 5.600; en 2.ª, 2.800; en 3.ª, 1.400; en 4.ª, 560.—Al ancho de ciento y tres columnas: en 1.ª, 5.650; en 2.ª, 2.825; en 3.ª, 1.412,50; en 4.ª, 565.—Al ancho de ciento y cuatro columnas: en 1.ª, 5.700; en 2.ª, 2.850; en 3.ª, 1.425; en 4.ª, 570.—Al ancho de ciento y cinco columnas: en 1.ª, 5.750; en 2.ª, 2.875; en 3.ª, 1.437,50; en 4.ª, 575.—Al ancho de ciento y seis columnas: en 1.ª, 5.800; en 2.ª, 2.900; en 3.ª, 1.450; en 4.ª, 580.—Al ancho de ciento y siete columnas: en 1.ª, 5.850; en 2.ª, 2.925; en 3.ª, 1.462,50; en 4.ª, 585.—Al ancho de ciento y ocho columnas: en 1.ª, 5.900; en 2.ª, 2.950; en 3.ª, 1.475; en 4.ª, 590.—Al ancho de ciento y nueve columnas: en 1.ª, 5.950; en 2.ª, 2.975; en 3.ª, 1.487,50; en 4.ª, 595.—Al ancho de doscientos columnas: en 1.ª, 6.000; en 2.ª, 3.000; en 3.ª, 1.500; en 4.ª, 600.—Al ancho de doscientos y una columnas: en 1.ª, 6.050; en 2.ª, 3.025; en 3.ª, 1.512,50; en 4.ª, 605.—Al ancho de doscientos y dos columnas: en 1.ª, 6.100; en 2.ª, 3.050; en 3.ª, 1.525; en 4.ª, 610.—Al ancho de doscientos y tres columnas: en 1.ª, 6.150; en 2.ª, 3.075; en 3.ª, 1.537,50; en 4.ª, 615.—Al ancho de doscientos y cuatro columnas: en 1.ª, 6.200; en 2.ª, 3.100; en 3.ª, 1.550; en 4.ª, 620.—Al ancho de doscientos y cinco columnas: en 1.ª, 6.250; en 2.ª, 3.125; en 3.ª, 1.562,50; en 4.ª, 625.—Al ancho de doscientos y seis columnas: en 1.ª, 6.300; en 2.ª, 3.150; en 3.ª, 1.575; en 4.ª, 630.—Al ancho de doscientos y siete columnas: en 1.ª, 6.350; en 2.ª, 3.175; en 3.ª, 1.587,50; en 4.ª, 635.—Al ancho de doscientos y ocho columnas: en 1.ª, 6.400; en 2.ª, 3.200; en 3.ª, 1.600; en 4.ª, 640.—Al ancho de doscientos y nueve columnas: en 1.ª, 6.450; en 2.ª, 3.225; en 3.ª, 1.612,50; en 4.ª, 645.—Al ancho de trescientos columnas: en 1.ª, 6.500; en 2.ª, 3.250; en 3.ª, 1.625; en 4.ª, 650.—Al ancho de trescientos y una columnas: en 1.ª, 6.550; en 2.ª, 3.275; en 3.ª, 1.637,50; en 4.ª, 655.—Al ancho de trescientos y dos columnas: en 1.ª, 6.600; en 2.ª, 3.300; en 3.ª, 1.650; en 4.ª, 660.—Al ancho de trescientos y tres columnas: en 1.ª, 6.650; en 2.ª, 3.325; en 3.ª, 1.662,50; en 4.ª, 665.—Al ancho de trescientos y cuatro columnas: en 1.ª, 6.700; en 2.ª, 3.350; en 3.ª, 1.675; en 4.ª, 670.—Al ancho de trescientos y cinco columnas: en 1.ª, 6.750; en 2.ª, 3.375; en 3.ª, 1.687,50; en 4.ª, 675.—Al ancho de trescientos y seis columnas: en 1.ª, 6.800; en 2.ª, 3.400; en 3.ª, 1.700; en 4.ª, 680.—Al ancho de trescientos y siete columnas: en 1.ª, 6.850; en 2.ª, 3.425; en 3.ª, 1.712,50; en 4.ª, 685.—Al ancho de trescientos y ocho columnas: en 1.ª, 6.900; en 2.ª, 3.450; en 3.ª, 1.725; en 4.ª, 690.—Al ancho de trescientos y nueve columnas: en 1.ª, 6.950; en 2.ª, 3.475; en 3.ª, 1.737,50; en 4.ª, 695.—Al ancho de cuatrocientos columnas: en 1.ª, 7.000; en 2.ª, 3.500; en 3.ª, 1.750; en 4.ª, 700.—Al ancho de cuatrocientos y una columnas: en 1.ª, 7.050; en 2.ª, 3.525; en 3.ª, 1.762,50; en 4.ª, 705.—Al ancho de cuatrocientos y dos columnas: en 1.ª, 7.100; en 2.ª, 3.550; en 3.ª, 1.775; en 4.ª, 710.—Al ancho de cuatrocientos y tres columnas: en 1.ª, 7.150; en 2.ª, 3.575; en 3.ª, 1.787,50; en 4.ª, 715.—Al ancho de cuatrocientos y cuatro columnas: en 1.ª, 7.200; en 2.ª, 3.600; en 3.ª, 1.800; en 4.ª, 720.—Al ancho de cuatrocientos y cinco columnas: en 1.ª, 7.250; en 2.ª, 3.625; en 3.ª, 1.812,50; en 4.ª, 725.—Al ancho de cuatrocientos y seis columnas: en 1.ª, 7.300; en 2.ª, 3.650; en 3.ª, 1.825; en 4.ª, 730.—Al ancho de cuatrocientos y siete columnas: en 1.ª, 7.350; en 2.ª, 3.675; en 3.ª, 1.837,50; en 4.ª, 735.—Al ancho de cuatrocientos y ocho columnas: en 1.ª, 7.400; en 2.ª, 3.700; en 3.ª, 1.850; en 4.ª, 740.—Al ancho de cuatrocientos y nueve columnas: en 1.ª, 7.450; en 2.ª, 3.725; en 3.ª, 1.862,50; en 4.ª, 745.—Al ancho de quinientos columnas: en 1.ª, 7.500; en 2.ª, 3.750; en 3.ª, 1.875; en 4.ª, 750.—Al ancho de quinientos y una columnas: en 1.ª, 7.550; en 2.ª, 3.775; en 3.ª, 1.887,50; en 4.ª, 755.—Al ancho de quinientos y dos columnas: en 1.ª, 7.600; en 2.ª, 3.800; en 3.ª, 1.900; en 4.ª, 760.—Al ancho de quinientos y tres columnas: en 1.ª, 7.650; en 2.ª, 3.825; en 3.ª, 1.912,50; en 4.ª, 765.—Al ancho de quinientos y cuatro columnas: en 1.ª, 7.700; en 2.ª, 3.850; en 3.ª, 1.925; en 4.ª, 770.—Al ancho de quinientos y cinco columnas: en 1.ª, 7.750; en 2.ª, 3.875; en 3.ª, 1.937,50; en 4.ª, 775.—Al ancho de quinientos y seis columnas: en 1.ª, 7.800; en 2.ª, 3.900; en 3.ª, 1.950; en 4.ª, 780.—Al ancho de quinientos y siete columnas: en 1.ª, 7.850; en 2.ª, 3.925; en 3.ª, 1.962,50; en 4.ª, 785.—Al ancho de quinientos y ocho columnas: en 1.ª, 7.900; en 2.ª, 3.950; en 3.ª, 1.975; en 4.ª, 790.—Al ancho de quinientos y nueve columnas: en 1.ª, 7.950; en 2.ª, 3.975; en 3.ª, 1.987,50; en 4.ª, 795.—Al ancho de seiscientos columnas: en 1.ª, 8.000; en 2.ª, 4.000; en 3.ª, 2.000; en 4.ª, 800.—Al ancho de seiscientos y una columnas: en 1.ª, 8.050; en 2.ª, 4.025; en 3.ª, 2.012,50; en 4.ª, 805.—Al ancho de seiscientos y dos columnas: en 1.ª, 8.100; en 2.ª, 4.050; en 3.ª, 2.025; en 4.ª, 810.—Al ancho de seiscientos y tres columnas: en 1.ª, 8.150; en 2.ª, 4.075; en 3.ª, 2.037,50; en 4.ª, 815.—Al ancho de seiscientos y cuatro columnas: en 1.ª, 8.200; en 2.ª, 4.100; en 3.ª, 2.050; en 4.ª, 820.—Al ancho de seiscientos y cinco columnas: en 1.ª, 8.250; en 2.ª, 4.125; en 3.ª, 2.062,50; en 4.ª, 825.—Al ancho de seiscientos y seis columnas: en 1.ª, 8.300; en 2.ª, 4.150; en 3.ª, 2.075; en 4.ª, 830.—Al ancho de seiscientos y siete columnas: en 1.ª, 8.350; en 2.ª, 4.175; en 3.ª, 2.087,50; en 4.ª, 835.—Al ancho de seiscientos y ocho columnas: en 1.ª, 8.400; en 2.ª, 4.200; en 3.ª, 2.100; en 4.ª, 840.—Al ancho de seiscientos y nueve columnas: en 1.ª, 8.450; en 2.ª, 4.225; en 3.ª, 2.112,50; en 4.ª, 845.—Al ancho de setecientos columnas: en 1.ª, 8.500; en 2.ª, 4.250; en 3.ª, 2.125; en 4.ª, 850.—Al ancho de setecientos y una columnas: en 1.ª, 8.550; en 2.ª, 4.275; en 3.ª, 2.137,50; en 4.ª, 855.—Al ancho de setecientos y dos columnas: en 1.ª, 8.600; en 2.ª, 4.300; en 3.ª, 2.150; en 4.ª, 860.—Al ancho de setecientos y tres columnas: en 1.ª, 8.650; en 2.ª, 4.325; en 3.ª, 2.162,50; en 4.ª, 865.—Al ancho de setecientos y cuatro columnas: en 1.ª, 8.700; en 2.ª, 4.350; en 3.ª, 2.175; en 4.ª, 870.—Al ancho de setecientos y cinco columnas: en 1.ª, 8.750; en 2.ª, 4.375; en 3.ª, 2.187,50; en 4.ª, 875.—Al ancho de setecientos y seis columnas: en 1.ª, 8.800; en 2.ª, 4.400; en 3.ª, 2.200; en 4.ª, 880.—Al ancho de setecientos y siete columnas: en 1.ª, 8.850; en 2.ª, 4.425; en 3.ª, 2.212,50; en 4.ª, 885.—Al ancho de setecientos y ocho columnas: en 1.ª, 8.900; en 2.ª, 4.450; en 3.ª, 2.225; en 4.ª, 890.—Al ancho de setecientos y nueve columnas: en 1.ª, 8.950; en 2.ª, 4.475; en 3.ª, 2.237,50; en 4.ª, 895.—Al ancho de ochocientos columnas: en 1.ª, 9.000; en 2.ª, 4.500; en 3.ª, 2.250; en 4.ª, 900.—Al ancho de ochocientos y una columnas: en 1.ª, 9.050; en 2.ª, 4.525; en 3.ª, 2.262,50; en 4.ª, 905.—Al ancho de ochocientos y dos columnas: en 1.ª, 9.100; en 2.ª, 4.550; en 3.ª, 2.275; en 4.ª, 910.—Al ancho de ochocientos y tres columnas: en 1.ª, 9.150; en 2.ª, 4.575; en 3.ª, 2.287,50; en 4.ª, 915.—Al ancho de ochocientos y cuatro columnas: en 1.ª, 9.200; en 2.ª, 4.600; en 3.ª, 2.300; en 4.ª, 920.—Al ancho de ochocientos y cinco columnas: en 1.ª, 9.250; en 2.ª, 4.625; en 3.ª, 2.312,50; en 4.ª, 925.—Al ancho de ochocientos y seis columnas: en 1.ª, 9.300; en 2.ª, 4.650; en 3.ª, 2.325; en 4.ª, 930.—Al ancho de ochocientos y siete columnas: en 1.ª, 9.350; en 2.ª, 4.675; en 3.ª, 2.337,50; en 4.ª, 935.—Al ancho de ochocientos y ocho columnas: en 1.ª, 9.400; en 2.ª, 4.700; en 3.ª, 2.350; en 4.ª, 940.—Al ancho de ochocientos y nueve columnas: en 1.ª, 9.450; en 2.ª, 4.725; en 3.ª, 2.362,50; en 4.ª, 945.—Al ancho de novecientos columnas: en 1.ª, 9.500; en 2.ª, 4.750; en 3.ª, 2.375; en 4.ª, 950.—Al ancho de novecientos y una columnas: en 1.ª, 9.550; en 2.ª, 4.775; en 3.ª, 2.387,50; en 4.ª, 955.—Al ancho de novecientos y dos columnas: en 1.ª, 9.600; en 2.ª, 4.800; en 3.ª, 2.400; en 4.ª, 960.—Al ancho de novecientos y tres columnas: en 1.ª, 9.650; en 2.ª, 4.825; en 3.ª, 2.412,50; en 4.ª, 965.—Al ancho de novecientos y cuatro columnas: en 1.ª, 9.700; en 2.ª, 4.850; en 3.ª, 2.425; en 4.ª, 970.—Al ancho de novecientos y cinco columnas: en 1.ª, 9.750; en 2.ª, 4.875; en 3.ª, 2.437,50; en 4.ª, 975.—Al ancho de novecientos y seis columnas: en 1.ª, 9.800; en 2.ª, 4.900; en 3.ª, 2.450; en 4.ª, 980.—Al ancho de novecientos y siete columnas: en 1.ª, 9.850; en 2.ª, 4.925; en 3.ª, 2.462,50; en 4.ª, 985.—Al ancho de novecientos y ocho columnas: en 1.ª, 9.900; en 2.ª, 4.950; en 3.ª, 2.475; en 4.ª, 990.—Al ancho de novecientos y nueve columnas: en 1.ª, 9.950; en 2.ª, 4.975; en 3.ª, 2.487,50; en 4.ª, 995.—Al ancho de mil columnas: en 1.ª, 10.000; en 2.ª, 5.000; en 3.ª, 2.500; en 4.ª,

S. Jerónimo

JOYERIA DE MODA

Últimas novedades

Alhajas de ocasión.

Relojes de las mejores marcas

Precios baratísimos

33, ZACATIN, 33

Ecos de la vida

En el expreso de Andalucía marchó ayer a Madrid, el señor D. Salvador Rivas Cravito, gentil hombre de su majestad y sobrino del popular diputado a Cortes por Ojiva, D. Nitalio Rivas.

Anoche, a las ocho y media, contrajeron matrimonio en la parroquia de Santa Eulalia a distinguido y simpático señor Doctores Fico Porras y el ilustrado joven D. Ignacio López Correa.

Apadrinaron a los contrayentes, la bella y simpática señorita Isabel López Correa, hermana del novio, y el sargento del 12.º montado de Artillería D. José Pino Porras, hermano de la novia.

Ficieron el acto como testigos don Antonio Pineda y D. José Correa Pérez.

Terminada la ceremonia religiosa, los numerosos invitados pasaron al domicilio de los recién casados, donde fueron obsequiados con dulces, pastas y flores.

Desearnos a los nuevos esposos felicidad sin cuento.

Anoche vino de Motril D. Francisco Martín Cuevas.

—Y sale para Málaga, el beneficiado de aquella Catedral D. Carlos Romero Merigis.

Se encuentra en Granada la distinguida familia del notario de Medina Bombardón D. Eugenio Suárez.

—De Almería ha venido a esta capital, D. Antonio Quesada, Cárdena.

Procedente de Madrid, Barcelona y otras capitales, ha regresado el industrial D. Joaquín Leizaola Bravo y señora.

Se encuentran en Granada el joven Marqués de la Riba.

Se ha hospedado en el hotel París D. José Oca, D. Antonio Quesada, D. Manuel Ochoa, D. Alfonso Monge, D. Cristóbal Pérez, D. Francisco Calvo e hijo, D. José Sarmentano y señora, D. Antonio Lufente, don Humberto Palazón, D. José Rostero, señor marqués de la Riba, D. José Bravo, D. Juan Caballero, D. Antonio Guirao, D. Teodoro Aznar, D. Víctor Barba, D. Miguel Sánchez, D. Ramón Pérez de la Rada, D. Antonio Martín, D. Arturo Rosell, Mr. Otto Nussberger, D. José Ron, D. Bonifacio Soriano, D. Luis Matute y familia, D. Emilio Stamm, D. Eduardo Ortega y D. José Bantús y señora.

Instrucción pública

Adjudicación de plazas.—Ayer a las dos de la tarde, verificóse en la Universidad la adjudicación de plazas, a las maestras que las obtuvieron en las últimas oposiciones.

El resultado fue el siguiente:

Número 1.—D.ª María de la Cruz Ramos V.ª, en calidad de la de Tarque.

2.—D.ª María del Pilar Esquivel Torrejón, la de Ronda.

3.—D.ª María Pardo de la Torre, la de Oñate, la de Bojara.

4.—D.ª Adelaida Márquez Mesa, la de Linares.

5.—D.ª María Dolores Madueño Fuentes, la de Oca del Moral.

6.—D.ª Francisca Ortiz Espino, la de Campoteje.

7.—D.ª María del Carmen Alonso Fernández, la de Aldequemada.

8.—D.ª Trinidad González Cañas, la de Almería.

9.—D.ª María Jurado Serrano, la de Benique.

10.—D.ª Julia Monasterio Fuentes, la de Fuente Nueva.

11.—D.ª Natividad Collado Moreno, la de Andévalo.

12.—D.ª Ana Navarro Fuentes, la de Paraiso.

13.—D.ª Mariana Pérez Moreno, la de Cazorla.

14.—D.ª Amalia Planchuelo Fernández, la de Riego (Huesos).

15.—D.ª Isabel Aguirre Álvarez, la de Baza, en calidad de Cazorla (Huesos).

16.—D.ª Siquiera Cadenas Salas, la de Villavieja y Esti, (Huesos).

17.—D.ª Dolores Montaña Buitz, la de Baeza y Espino (Huesos).

18.—D.ª Luisa Hernández Gencero, la de M.ª Reyes, en calidad de Baza (Huesos).

19.—D.ª Agustina Jiménez Bayo, la de Linares (Huesos).

20.—D.ª Agueda Carmona V.ª, la de Castellar (Huesos).

21.—D.ª Rita Rubio Molinero, la de Baeza (Huesos).

22.—D.ª Trinidad Ruiz Navarro, la de Baza y Mir (Huesos).

23.—D.ª Juana María Torres León, la de Socorro y Liguera (Huesos).

24.—D.ª Carmen Juguera Valverde, la de Almería (Huesos).

25.—D.ª María del Carmen Morales Marín, la de Linares (Huesos).

26.—D.ª Carmen de la Higuera Jara, la de Santa Fe (Huesos).

27.—D.ª Carmen Anes Martín, la de Arácn (Huesos).

28.—D.ª María Antequera Estero, la de Giral y Campol (Huesos).

Inscripción de matrículas.—Para resolver algunas dudas sobre la inscripción de matrículas en las Facultades universitarias, se ha publicado la siguiente Real orden:

Los alumnos que piden matrícula en alguna o algunas asignaturas de Filosofía y Letras o de Ciencias, en las de Derecho, Medicina o Farmacia, a la vez que en otras de su respectivo preparatorio, serán inscritos como tales alumnos de Derecho, Medicina o Farmacia en las respectivas Secretarías, pero tendrán que solicitar y realizar en la de Filosofía y Letras o en la de Ciencias, la inscripción de las asignaturas propias del preparatorio, haciendo constar que las car-

sen con destino a la Facultad a que aspiran.

La Secretaría de las Facultades de Filosofía y Letras y de Ciencias, otorgará de remitir con toda brevedad a las de Derecho, Medicina o Farmacia, nota de los alumnos matriculados en estas condiciones, y cuando se examinen, lo comunicarán inmediatamente con expresión de las calificaciones obtenidas, a fin de que dichos alumnos no sufran perjuicio en su carrera, puesto que la Facultad en que han de comparecer no puede dar papeleta de examen a los que tengan pendientes asignaturas del preparatorio hasta que acrediten haberlos aprobado.

Tribunales de examen.—Los tribunales de examen que actuarán en la Facultad de Medicina en el presente mes, son los siguientes:

Anatomía, 1.º y 2.º curso, señores O.ª, Entralla y M.ª Gist.

Téc. 1.º y 2.º curso señores O.ª, Entralla y Pardo Gona.

Histología, señores G.ª, Solá, Entralla y Mora.

Fisiología, señores R.ª, V.ª, V.ª, y O.ª.

Patología general, señores Deano, Fernández Ocaña y Aguilera.

Anatomía patológica, señores Deano, García Solá y Aguilera.

Terapéutica, señores Velázquez Toledo y Cienfuegos.

Medio, 1.º, señores Fernández Ocaña, Escobar y Blasco.

Quirúrgicos, 1.º, señores Pareja, Garrido e Ibáñez.

Obstetricia, señores Godoy, Ocaña y Barrio.

Operaciones, señores Escobar, Garrido e Ibáñez.

Ofalmología, señores Pareja, Duarte y Aguilera.

Medica, 2.º, señores Fernández Ocaña, Escobar y Barrio.

Quirúrgica, 2.º, señores Escobar, Garrido e Ibáñez.

Ginecología, señores Godoy, Ocaña y Barrio.

Enfermedades de la niñez, señores Godoy, Duarte y Barrio.

Otorino, señores Escobar, Ocaña e Ibáñez.

Medica, 3.º, señores Fernández Ocaña, Escobar y Blasco.

Quirúrgica, 3.º, señores Escobar, Garrido e Ibáñez.

Medicina legal, señores Deano, Velázquez y Toledo.

Higiene, señores Velázquez, Cienfuegos y Ocaña.

Dermatología, señores Pareja, Garrido e Ibáñez.

Plaza de primer año.—La Dirección general de Primera enseñanza anuncia para su provisión, por concurso de traslado y ascenso, la plaza de oficial de Secretaría de la Sección administrativa de primera enseñanza de Alicante, vacante por ascenso, de don José Velasco Galbis.

Podrán tomar parte en este concurso los que figuren en el escalafón de las Secciones en las categorías de 2.º y 3.º de 1.ª y 2.ª, los cuales deberán presentar sus instancias en el ministerio de Instrucción pública en el imp.º regable término de quince días, a contar desde el día de hoy.

La importación de trigo y harinas

La Gaceta publica la siguiente real orden:

—Vistos los antecedentes y disposiciones relativas a la importación y aduana de los trigos y sus harinas y las cotizaciones obtenidas últimamente por dicho cereal en los mercados regulares de Castilla;

—Considerando que las ligeras oscilaciones experimentadas por los precios de los trigos en el mercado nacional, en el que todavía no pueden apreciarse los efectos de la cosecha del presente año, no deben ser motivo suficiente para modificar en el momento el régimen de aduana establecido por la real orden de fecha 4 de Agosto último;

—Su majestad el rey (q. d. g.) de conformidad con lo acordado en Consejo de ministros, ha tenido a bien disponer que para todos sus efectos continúe en vigor durante el mes actual, o mientras otra resolución no se adopte, la precitada real orden de 4 de Agosto último, que fijó en cinco y en ocho pesetas respectivamente, por cada 100 kilogramos de peso neto por los cereales de importación del trigo y de sus harinas.

Noticias militares

Servicio de la plaza para hoy.—Parada a las 11 y 12 de la mañana.

Don Juan Ramírez Castañeda, comandante de Artillería, Ingeniero, don Enrique Avilés Melgar, comandante de Infantería, Hospital y provisiones, D. Manuel Benedito Peláez, capitán de Caballería.

—Llamamiento.—Por el Gobierno militar de esta plaza se llama al cabo del regimiento de Infantería de Asturias número 31, Francisco García Torres, el 12.º montado. Da pues de haber ejecutado con gran cumplimiento el p.º de las escuelas prácticas de tiro, de que se dio noticia en este diario, ayer regresó a esta capital el 12.º regimiento en el estado de Armería.

Destinos.—Se han publicado las propuestas reglamentarias de destino de Estado Mayor, Infantería y Artillería.

El coronel de Estado Mayor D. Antonio Alcocer y Buitra, ha sido destinado a la Capitanía General de Andalucía.

Los capitanes de Infantería D. Pedro Reyes Arroyo y D. Ildefonso Higuera Rojas, han sido destinados, por el orden que se expresa, del regimiento de Córdoba a los de Pavia y Cebreros.

En el Armería, D. Antonio Calvo e Riquelme al 12.º regimiento montado.

También han pasado a prestar sus servicios en el regimiento de Córdoba, los segundos tenientes D. Ángel Moreno Torres, don José Méndez Suárez y D. José García Gómez.

Pensiones.—Se le ha concedido la pensión de 125 pesetas anuales, a don Juan Manuel Ochoa Herrero, viudo de Ujiger, viudo del comandante D. José Gómez Arroyo.

Esta pensión será abonada por la

Delegación de Hacienda de la provincia.

Desiertos de cuota.—Se ha dictado una Real orden circular, referente a los reclusos de cuota que no se presenten cuando sean llamados para servir los plazos reglamentarios, cuya parte dispositiva dice:

El Rey (q. d. g.), ha tenido a bien disponer, que los reclusos acogidos al capítulo 20 de la ley, que dejen de incorporarse a filas cuando sean llamados por sus jefes, en los plazos señalados en el artículo 217 de la ley, serán castigados con el correctivo que señala el artículo 322 y párrafo segundo del artículo 314 del Código de Justicia militar, perdiendo los beneficios que como tales reclusos de cuota les corresponden.

Fiestas en los pueblos

En Baza de Granada.

Gracias a la acertada gestión de los mayores don D. Félix Ruiz Salas, don José Ocaña Martín y D. Juan Medero Salas, las fiestas de Baza de Granada han resultado de una brillante excepcionalidad.

En la tarde del 14 último, llegó la banda de música del Ave-María, con un director, el joven alumno de la Normal D. Enrique Gago Jiménez, que recorrió las principales calles y plazas del pueblo, dispersándose multitud de cohetes y palmos reales.

A las nueve de la noche, fue quemado el castillo, por su habil autor el pirotécnico don Antonio Fernández.

La continuación se celebró la vela en la plaza del pueblo, espléndidamente iluminada con focos eléctricos, que al efecto había regalado D.ª Bertha Wilhelmi. La vela estuvo concurridísima, viéndose numerosos forasteros procedentes de Granada y de todos los pueblos inmediatos, que con su presencia dieron reales a la fiesta.

A las once de la día 15, tuvo efecto la fundación de iglesia, en la que fue orador el digno párroco D. Emilio Pargina Romera, que con su levante de elocuencia, dejó profundamente conmovido y satisfecho al auditorio, de quien mereció todo género de justos elogios.

La procesión del patrón San Roque, en honor del que se celebran los festejos, salió a las siete de la noche y regresó a su templo a las diez, dispersándose en el trayecto muchos interesantes juguetes, cohetes y bengalas, y adelantando al fundador de las Escuelas del Ave-María y al director de la banda que, con suma amabilidad, correspondió a los obsequios y deferencias del vecindario.

El 16, se cantó una misa solemne a la Virgen del Perpetuo Socorro, a fin de inaugurar un cuadro heredado por la inspirada artista señorita Manuela García Alaraz y costeado por don Ángel Moscoso de Rubio y familia, don Carmen Ocaña Fernández y por el ya mencionado párroco, pues en opinión de los inteligentes, el cuadro es de reconocido mérito, contribuyendo a todos estos cultos y festejos, con su habitual entusiasmo y diligente entendimiento D. Antonio José Madero, a quien por un instante, por este solo día, se le sustituye en su cargo, siempre digno y discretamente ejercido.—El correspondiente.

Mancomunidad granadina agraria

Primera asamblea provincial.

El domingo último se celebró en el domicilio del reputado abogado, don Antonio Guglielmi, y bajo su presidencia, la primera asamblea provincial de esta Asociación de Labradores, concurriendo los señores del Consejo superior, D. Federico García Rodríguez, D. Juan Jiménez Velázquez, don Mariano Heredia y D. José Rodríguez Giron, y los presidentes de las Juntas locales constituidas, don Juan de Dios Herrera Fernández, de la de Palanque; D. Manuel Zavala Villegas, de la de Alcañiz; D. Juan Gómez Ochoa, de la de Murcia; D. Juan Casares Arrebola, de Cozvíjar, con los socios de este pueblo D. Francisco Megías y D. Francisco Casares; don José Medina Fernández, de Baza de Granada; D. Juan García García (menor), de la de Albuñuel; D. Antonio González Salas, de Nívar; don Félix Cuevas, de Guájar; D. Francisco Collantes, de Nigüela; D. José Sánchez González, de Aquejiles; don José Arenas Traperó, de Abolote; el secretario de la Junta en el mismo pueblo, D. Manuel Aranda García; don Juan Linares Sevilla, de Monachil; don Antonio Fernández Gutiérrez, de Dícal, con el secretario, D. José Puerto Ortiz; el vocal D. Juan Ibáñez; D. Patricio Hernández de Luján; D. Juan Martín, de Peligros; estando presentes además el secretario de la Junta de Párcel, don José Navarro Rodríguez y gran concurrencia de socios, entre ellos, don Manuel Abril Hillos, de Nívar; don Manuel Pérez, de Granada; de Párcel, D. Antonio Fernández Zamarro y D. Antonio Megías de Dícal, habiéndose adherido al acto por no poder asistir el presidente de la Junta local de Huétor Tájar, D. José Gilgelo Tienda; el socio D. Bernardo Omedo y otros de los pueblos de Cogo, Huetor Vega y Huetor Santillán.

Abierta la sesión, el señor Guglielmi en breves palabras, dio las gracias a todos por la asistencia al acto, dando prueba valiosísima de entusiasmo por la misma y ejemplo de la voluntaria disciplina que constituye la condición fundamental de toda asociación; pues el responder unánime a las convocatorias, con espontánea decisión, es el único camino de la unión y cumplimiento de la demostración más convincente de que no tenemos en esta provincia de España, el espíritu de asociación, sino que del mismo era ya una realidad, hecha ostensible en esta asamblea, la Mancomunidad Granadina Agraria.

De urgente necesidad, añadió, organizar la clase agrícola, primero

para participar de los beneficios legales con el Estado fomento y subvención este orden de asociaciones, y segundo, para constituir un elemento poderoso de opinión en favor de la agricultura regional, principal fuente de nuestra producción, con que intervenir en los problemas públicos y privados que afectan al mejoramiento y bienestar progresivos de nuestros pueblos. En estas aspiraciones ha de fundarse el ideal de nuestra unión en cuyo favor hemos de poner todos los entusiasmos y los mayores esfuerzos de perseverancia y de sacrificio personal.

Dada cuenta de los asuntos reglamentarios, fueron elegidos por unanimidad para los cargos vacantes de vocal y secretario del Consejo superior, los señores D. Manuel Pérez Gar y D. Bernabé Omedo Herrera, respectivamente, de cuya candidatura hizo debido elogio el señor Guglielmi, siendo aceptada y votada por aclamación.

Seguidamente dió lectura a la Memoria y estado de cuentas anuales de los que resulta que el número de labradores asociados en la actualidad de 771, representando en cuotas de entrada, todas ingresadas 1.733 pesetas y el ingreso anual por cuotas periódicas 870 pesetas, con una labor de 11.119 marjales de riego y 12.409 de secano, existiendo la Mancomunidad en 38 pueblos, organizados en 18 Juntas locales y pendientes de constitución las restantes, habiéndose realizado en el último año 157 anticipos en abonos y 19 en metálico, todos los que se van haciendo efectivos normalmente sin demoras ni atrasos, estando saldado el del año anterior. Dicha Memoria y estado de contabilidad fueron aprobados.

El señor Guglielmi dió a conocer la carta y circular que había recibido del Excmo. Sr. Vizconde de Eza, presidente de la Asociación Nacional de Labradores, proponiendo la federación de la Mancomunidad a aquella, y acordó dar un voto de confianza al Consejo superior, para que acuerde lo que crea más conveniente.

La continuación el mismo presidente expuso, que próxima la campaña de invierno, y con ella la época en que los socios han de proveer de abonos, era de gran interés estudiar las soluciones más provechosas de este problema vitalísimo y actual de la Asociación, no contando ésta todavía con fondos para hacer frente en toda la importancia y en la extensión que requiere; para lo cual, y enviando esto una cuestión de crédito y de confianza económica, tenían que anticipar la manifestación, aludiendo a conceptos hechos públicos y conocidos de todos, de que al conceptuaban más eficaz a los intereses y créditos sociales, designar para la presidencia otra persona, más apta y de más renombre económico, estaba dispuesto gustosísimo a dejar su puesto de honor y a continuar de colaborador entusiasta como hasta aquí.

Unánimemente fue rechazada la dimisión indicada, por estimar todos indiscutible y necesario al señor Guglielmi en la presidencia, aprobándose con el fin de hallar fórmulas con que resolver el problema; primero, solicitar del Banco de España un crédito conforme a la Real orden reciente del ministerio de Hacienda, con la garantía y compromiso del Consejo y de las Juntas locales, y abrir entre los socios una suscripción de obligaciones de 5 a 100 pesetas, reembolsables al año, con un interés de 5 por 100, para con destino a la adquisición de abonos.

Terminada la sesión, los presidentes de las Juntas locales y demás concurrentes, fueron despidiéndose obsequiados por el señor Guglielmi, restando el mayor entusiasmo y haciéndose votos por el porvenir y florecimiento de la Asociación, que se tradujo en beneficios e independencia para la clase agrícola.

El doctor García Duarte

Habiendo regresado de su excursión profesional este afamado especialista en enfermedades de los ojos y de los niños, desde hoy vuelve a encargarse de sus consultorios, cuyas horas de visita serán de dos a cuatro en su dispensario particular, Peza Nueva, 3, y de cuatro a cinco para enfermedades de la infancia.

La consulta económica, de doc. a una; en el Consultorio de especialidades, Colcha 1, principal.

Y la consulta gratuita para los pobres de nuevo a diez en el dispensario de la Facultad de Medicina.

Gratuidad de los presos

Los presos de la Cárcel de Audiencia nos escribieron ayer una muy cariñosa carta, rogándonos demos en su nombre las más expresivas gracias a la Junta de Autoridades, que tuvo el pensamiento, y lo realizó luego, de llevar la sagrada imagen de nuestra Patrona ante los ojos de los únicos seres que viven en Granada sin poder ver la Virgen de los granadinos.

Con mucho gusto nos hacemos eco del ruego de los presos, quienes, también su carta con estas palabras: «Y no pudiendo ser más expresivos para expresar el mucho agradecimiento que tenemos por dicho favor, nos despedimos dando un viva a la Santísima Virgen y otro al pueblo de Granada, que tanto la adora.»

Sobre una queja

El dueño de la pellettería establecida en la calle de Mesones, número 13, nos ruega digamos que, para comprobar lo infundado de la queja producida por algunos vecinos de dicha calle y de la Pescadería, sobre los olores que se desprenden de los despojos de los pellejos que quedan en el patio de la citada casa, puede visitar el inspector provincial de Sanidad señor Martín de Argente, quien de seguro ha de ver que la queja en cuestión no tiene base sólida en qué apoyarse.

Nos parece que ese es el mejor me-

LA INYECCION YER

Cura en 36 horas la **Blenorragia** (Purgación) y toda clase de flujos antiguos o recientes. Resultado infalible del **99 por 100** de los casos.

PRECIO: FRASCO PTAS. 4

De venta en todas las buenas Farmacias y Droguerías.

Atención médica gratuita.

Zúñi en acción

Al pasar ayer el tren número 224 de la Compañía de los Andaluces, por el kilómetro 103.900 de la línea de Bobadilla a Granada, el Zúñi de nuevo señor, Eduardo de la Fuente Gutiérrez, tuvo la ocurrencia de apoderarse del convoy ocasionando una hurda al guardasfreno Antonio Muñoz Puertas, rompiendo, además, el disco de coia.

El salvaje ha sido denunciado a los Tribunales por la Guardia civil.

Secretario suicida

Comunican de Geres del Marquésado que el secretario de aquel Ayuntamiento y recaudador de contribuciones D. Jerónimo Zurita, se ha suicidado.

Se desconocen los móviles de tan fatal resolución.

El suicida deja numerosa familia.

La conversión de la deuda exterior

En la Gaceta se ha insertado la real orden de Hacienda por la cual se fijan las series de los títulos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior que han de entregarse en equivalencia de títulos de la Deuda al 4 por 100 exterior, que se presenten para su conversión.

He aquí la parte dispositiva:

1.º Que la aplicación de títulos de Deuda al 4 por 100 interior que han de entregarse en equivalencia de títulos de la Deuda al 4 por 100 exterior presentados para su convenio por aquella se haga dando por cada título de la serie A y de la Deuda exterior dos de la A y uno de la B, cuatro de la A y uno de la B, tres de la A y dos de la B, por cada uno de la D, uno de la C, tres de la A y uno de la G, por cada uno de la E, uno de la D, uno de la A y uno de la F, por cada uno de la F, uno de la E, dos de la A y dos de la G, por cada uno de la G, uno de la E y otro residuo de 20 pesetas.

2.º Que considerándose como documentos los títulos de la Deuda exterior 4 por 100, que inutilizados mediante los correspondientes traslados, hayan de enviarse a la agencia del Banco de España en París, para que los comprueben y cancelen, a fin de luego proceder a la conversión, se omita el trámite seguido en la actualidad de ingresarlos previamente en Caja, debiendo, por tanto, en lo sucesivo remitirlos directamente al negociado de Relevo de ese centro a aquella agencia, en la cual no se deberán tampoco ingresar en Caja; sin perjuicio de todo ello de que en los sucesivos trámites que exige la conversión de Deuda exterior en interior vuelvan a ser considerados dichos títulos como valores, ingresando, a los efectos de su amortización, en Tesorería, para proceder después a la quema de los mismos; y

3.º Que además de dichas disposiciones, se sirva V. I. acordar que se proceda en los negociados de ese centro con la mayor celeridad posible en todos los demás trámites que exijan las conversiones indicadas, debiendo realizarse la aplicación material de los títulos y quedar, por tanto, a disposición de los interesados al siguiente día hábil, lo más tarde, de haberse dispuesto esa aplicación.

Noticias mineras

Registros.—Don Francisco González Leyva ha solicitado 50 pertenencias de plomo con el título de «Las Rosas», en el término de Alhama; 20 del mismo mineral, con el nombre de «La Patrona», en igual término, y otras 20, también de plomo, con «El Soplón», en dicho término.

Don Juan López Quirós, solista 25 de bulfinita, con el nombre de «Virgen de las Angustias», en Guéjar Sierra.

Renuncia.—La Sociedad «Paul Girard» renuncia a los registros mineros «Diego» y «Veremos», de los términos de I.ª y B.ª de Molívar.

Información oficial

Expuestos al público.

En la Secretaría del Ayuntamiento de Puebla Don Fadrique ha sido expuesto al público el padrón de cédulas personales y en la de Darro el padrón industrial.

Guardia civil

La de Baza ha detenido a Enlago Yeste, por estar reclamado por la autoridad judicial.

La de Alquízar, a Antonio Molero Rodríguez, por maltrato y causar lesiones a Antonio Alcalá Ceero.

De Fósitos

Han sido apremiados los dueños de al Pásto de Sorvilán.

La Guardia civil y el cobro

Los alcaldes de Dehesas Viejas y Darro han solicitado el envío de Guardia civil, para auxiliar en el cobro de los impuestos municipales.

Pagos de Hacienda

Vapores Correos Franceses
DE LA
Société Generale de transports
maritimes a vapeur
Servicios fijos, rápidos y directos por el puerto de ALMERIA, para el transporte de pasajeros, con destino al

BRASIL, URUGUAY Y ARGENTINA
Con los magníficos y modernos trasatlánticos de gran tonelaje, dos hélices y telegrafía sin hilos, FORMOSA, PAMPA, PARANA, PLATA, SALTA Y VALDIVIA.

PAMPA
Salida de Almería el día 22 de Septiembre de 1935, para Santos, Montevideo y Buenos Aires
Este vapor admitirá pasaje en Cámara de 1.ª, 2.ª, 3.ª económica y 3.ª clase, haciendo escala en DAKAR (Costa de África) para abastecerse de carbón y agua.
Las Cámaras de primera y segunda de estos buques están montadas con todo el lujo y las comodidades que requieren los adelantos modernos. Tienen espaciosas salones, alumbrado eléctrico y el trato es impecable. Para los de tercera clase comida a la española.
A los nuevos y magníficos vapores SALTA Y VALDIVIA, por sus excelentes condiciones para todas clases de pasaje, hay pocos paquetes que les iguale y ninguno que les supere. Son de 11.500 toneladas de desplazamiento y desarrollan una velocidad de 18 millas por hora.
AVISO IMPORTANTE: Para obtener plaza en estos vapores correos hay que solicitarla con tiempo.
Los manifestados pasaje se cierran dos días antes de la salida de este vapor, o antes si están cubiertas las plazas asignadas a este puerto.
Para más informes, sus consignatarios HIJO DE RICARDO JIMENEZ, (S. en C.)—Boulevard del Príncipe, 73 y 75—ALMERIA.

Balneario de LA MALAHA
GRANADA
Cuatro abundantes manantiales.—Aguas radioactivas
Termas de San Francisco, 33.—Las aguas de ambos manantiales, son Cloruro Sódicas, Bicarbonatadas, Arsenicales. Siendo reconocida eficacia para combatir el reumatismo en todas sus formas. Catarros crónicos, Neuralgias, Enfermedades de la Piel y especialmente Herpetismo, gozando justa fama desde antiguo como curativas de esta última enfermedad.
Baño de la Salud, 13.—Sus aguas son sulfatadas, Cálcicas, variedad, Cloruradas Bicarbonatadas. Se emplean con excelente resultado en el tratamiento de las enfermedades de la Matriz, Motilidad y Descensos, Leucorreas, Estirilidad y Desarréglos Menstruales, Enfermedades de la Sangre, Anemia, Clorosis en las nerviosas Epilepsia, Histerismo, Neurastenia y Trastornos mentales.
Fuente de Santiago, 20.—Aguas Cloruradas Sódicas débiles Ferruginosas. Se usan solo en bebidas, en las enfermedades del Aparato Digestivo. Falta de apetito, Lentitud o Inercia de las Digestiones y Constipación o Extremismo Crónico.
Completa instalación Hidroterápica y Balneoterápica
Servicio espléndido y esmerado de hotel, mesa de primera, comprendido desayuno, almuerzo y comida, 450 pesetas; mesa de segunda, 3 pesetas. Hospedería, desde 0.50 pesetas en adelante. Instalaciones de higiénicas y modernas. Comodas y económicas casitas para familias, con o sin muebles. Salones de lectura, dominó, trisillo, piano y otros recreos. Servicio especial de tranvías, carruajes y automóviles. Puente Castañeda, núm. 4 desde Granada al Balneario y viceversa.
Temporada oficial, del 1.º de Junio al 30 de Septiembre
Dirección al propietario, D. Diego Romero
Calle Ventanilla—GRANADA
Para informes, en LA PRENSA, ACERA DEL CASINO, 2º

LA MUJER EN SU CASA
REVISTA MENSUAL DE
LABORES
ECONOMÍA DOMÉSTICA Y MODAS
ES ÚNICA Y EXCLUSIVA EN ESPAÑA
Declarada útil
para que pueda servir de texto en la enseñanza
por R. O. de 16 de Febrero de 1905.
PÍDANSE PROSPECTOS
A LA CASA EDITORIAL DAILY-DAILEY
Avenida de Balboa, núm. 21.

Anisosa
Nuevo preparado compuesto de bicarbonato de sosa purísimo y esencia de anís. Sustituye con gran ventaja al bicarbonato en todos sus usos. Caja, 0.50 pesetas.
SOLUCIÓN BENEDICTO
de glicero-fosfato de cal con CEREOLAL. Tuberculosis, catarros crónicos, bronquitis y debilidad general.—Frasco, 2.50 pesetas.
DEPÓSITO:
Dr. BENEDICTO, S. BERNARDO, 12, MADRID
De venta en la farmacia de D. N. Montes Garzón
Reyes Católicos, 26.—GRANADA

Matrimonio solo, desean una persona de buena ped, precio módico. Cuesta de Rodrigo del Campo número 40.
La Estrella Manuel Pineda. Contiene los años, gran surtido en todos los artículos de su ramo, especialidad en café tostado y elástico. Marqués de Girona 2.—GRANADA
La Madrillon Gran Fábrica de baules de efectos de viaje, de Antonio Mesa Bueno. Alhóndiga, 10.—GRANADA
Sombrereria de Eduardo Escribano. Especialidad en sombreros sevillanos, de paja y de vestir. Plaza del Santo Cristo, 4.—GRANADA

SOLUCION CASES
DE CLORHIDRO-FOSFATO DE CAL
Premiada en varias Exposiciones
Por su excelente composición y perfecta dosificación, es la única apropiada por la Real Academia de Medicina y demás Corporaciones médicas. Se recomienda en los casos de Anemia, Clorosis, Raquitismo, Inapetencia, Convalecencia, Embarazo, etc. Poderosa reconstituyente para las madres durante la lactancia.
Al por mayor Farmacia de J. Puchades, Plaza de la Lana, 11.—Barcelona. De venta en las principales farmacias de España.

BLANCO Y NEGRO
Almacén de calzado de **Salvador Maciá**
Pie de la Torre, núm. 5.—Calzado bueno, bonito y barato.—Clases inmejorables. Precios sin competencia.
Almoneda de muebles para varios usos, hasta fin de mes.—Horas de 3 a 5.—Calle de Triana, núm. 20 2.º
Se vende Por ausencia del dueño, un campo cerca de Granada, verdadero santuario, buena renta, con fuentes naturales de agua riquísima y casa independiente para señores y arrendatario en once mil pesetas.—Razón, Horno de Haza 22, entresuelo, izquierda.
Almoneda de toda clase de muebles, entre ellos dos máquinas de aparar calzado.—Paseo de Zuleta, 10, entresuelo.
Se traspa el acreditado establecimiento de bebidas de D.ª Dolores García, situado en la calle de Reyes Católicos. No se admiten corredores.
Aguardientes anisados de casa de Nicolás Luque Marías de Rute.—Especialidad en Sagartillo y Vicente Pastor.—Para pedidos, Alhóndiga 22 y Plaza de la Trinidad.

VAPORES PARA ORAN
Servicio fijo quincenal por los magníficos vapores españoles
TURIA Y FRANCOLI
De la Línea Tintoré
Salida de Almería el jueves, 19 de Septiembre, haciendo escala en Agaña y Cartagena, llegando a Orán el sábado al amanecer.
Salidas de Orán para Almería directas, el miércoles 8 de Septiembre a las cuatro de la tarde.
NOTA.—La próxima salida de Almería para Orán, será el jueves 23 de Septiembre.
Ponemos en conocimiento de los pasajeros, que dados los requisitos que las autoridades francesas piden a los que se dirigen a Orán, deben llegar con tres días de anticipación para preparar su pasaporte, para lo que además de los documentos de costumbre necesitan dos fotografías.
Se despacha en Almería por sus consignatarios, Hijo de Ricardo Jiménez, S. en C., Paseo del Príncipe, 75.

EL DEFENSOR DE GRANADA
Cupon por valor de 5 céntimos en los Almacenes de los Teñidos de la Calle de la Salud, 10, y Triana, 3 y 5 (Zacalín)
Se vende la casa número 10 de la calle Mano Hierta.
En la Alcaicería, Notaría de D. Juan Lillo, darán razón.
"La Gloria" Comestibles.—Galletas, chocolates, conservas, especialidad en café. Villamena, esquina a la Cárcel Baja.

A los Comerciantes, Industriales y Particulares, conviene hacer sus impresos en la Imprenta de
EL DEFENSOR DE GRANADA
Reyes Católicos, 8, pral.
:: Especialidad en Talonarios, Facturas, Circulares y Membretes

ESQUELAS mortuorias y de funeral
En la Imprenta de EL DEFENSOR DE GRANADA se hacen con la mayor brevedad y baratura, desde las mas económicas a las de más lujo
Hay surtido variado de bonitos y elegantes modelos última novedad
Los encargos pueden hacerse en las Oficinas de este periódico, Reyes Católicos, 8, principal, y a horas del día y de la noche en los Talleres, calle Paco Seco de Lucena, núm. 11

Los misterios de la India
POR JAVIER DE MONTE
RAMON SOPENA, EDITOR,
Provenza, 33 a 37-Barcelona
83
IV
OTRA VEZ DOORGAL SAHIB
Como dijimos a nuestros lectores, la Princesa Djella, a pesar de su brillante educación, su instrucción seria, sus viajes y sus permanencias en los grandes centros europeos de la civilización y las luces, mantenía en el fondo de su alma todas las supersticiones de las viejas creencias indias.
Tenía buena fe en sus creencias hasta las más absurdas, y llevaba la ceguera del fanatismo religioso tan lejos, como los miserables feías, prontos a arrojar a las ruedas del carro de Jagannath, para rendir homenaje al ferocidad.
Indispensable es, para la completa inteligencia de lo que va a seguir, recordar a nuestros lectores los detalles raros, pero exactos, del carácter de nuestra heroína.
A dos tiros de fusil del palacio, a orillas de un estanque y bajo la cúpula de verdura formada por los árboles tres veces secular, se elevaba una pargoda en miniatura, construida en honor del dios Siva, pudiendo competir en riqueza, no obstante sus limitadas proporciones, con los templos más famosos de Benares y de Calcuta.
Hacia esta pargoda se dirigió Djella, inmediatamente después de haber dejado a las jóvenes.
En el instante en que iba a franquear las gradas de mármol negro que conducían a la puerta de entrada, abrióse éste, la figura extraña del fiquir Soumiacy y se dibujó en sus diñetes.
La Princesa se inclinó con espíritu de profundo respeto, y esta apariencia no era fingida, porque entre los hermanos de la obra terrible, Soumiacy pasaba por un elegido, por no iluminado, casi por un profeta. Bajó los escalones y se paró frente a Djella.
—¿Y bien?—le interrogó éste.
Todo se ha cumplido Princesa.
—¿Qué ha hecho usted?
He obedecido sus órdenes. Me había dicho usted que interrogara a nuestros dioses. Mi voz se ha elevado hacia ellos, he interrogado a Siva, Kali y Bowhanía.
—¿Qué han respondido los dioses?
—Que en el porvenir lo mismo que el pasado acontecerá a la Reina de los vengadores de la India.
—¿Les ha hablado usted de las nuevas víctimas que quiero ofrecerles hoy?
—Sí.
—¿Las aceptan?
—Sí.
—¡Bien! Los dioses favorecerán a la última de los Tarméides, y en efecto, deben su protección a la descendiente de Wichnu. ¿No han revelado nada? ¿No han alzado ante usted ninguno de los velos que ocultan a nuestros ojos los secretos del porvenir?
—O he comprendido mal el misterioso lenguaje que hablaban a mi alma, o va usted a saber una gran noticia.
—¿Cuál?
—May pronto... Tal vez hoy.
—¿De dónde recibirá esa noticia?
—Los dioses me lo han dicho. Paciencia, y usted sabrá.
Esta plática comenzó al pie de las gradas que conducían a la pargoda, y continuó bajo la bóveda umbrosa de los grandes árboles.
Alí Djella vio venir a uno de los lacayos de su casa.
—¿Qué sucede?—le interrogó.
—Princesa—respondió el lacayo,—el rajah Doorgal-Sahib acaba de llegar al palacio, y solicita el favor de ser recibido por usted.
—Conduzca usted aquí al rajah.
El lacayo se inclinó, apoyando las manos sobre el pecho, e iba a alejarse, cuando Djella le volvió a llamar.
—¿Dejérid?—le dijo.
—Princesa?
—¿Ha regresado Saugor de Benares?
—No, Princesa.
—En cuanto regrese que venga.
—Así se hará.
—Está bien, márchese usted.
Djella se volvió hacia el faquir Soumiacy.
—No esperaba al rajah Doorgal-Sahib hasta este tarde—le dijo.—Algún motivo imperioso ha debido obligarle a adelantar la hora. Quizás se realice su predicción de usted, y me traiga grandes noticias.
—Probablemente—repitió el faquir.
—Sea lo que fuere—replicó la Princesa,—pronto vamos a saberlo, porque ya está aquí.
En efecto, vióse a Doorgal Sahib marchar rápidamente en dirección de los dos interlocutores, a quienes se llegó pocos segundos después.
—Buenos días, Princesa—dijo, cogiendo la mano de Djella y llevándola a sus labios con galanteo europeo.
—Bien venido, rajah.
—¿No me aguardaba usted hasta más tarde?
—Es verdad.
—¿Le causa a usted extrañeza que venga con esta precipitación?